

## 800 900 1292

# Vida Carátula de Póliza VIDA PROTGT

**Datos del contratante** 

Nombre: BRAVO CAMACHO, FRANK ARTURO

Domicilio: CASTILLO DE CHAPULTEPEC 17 2C, TOMAS

AQUINO, 22414, TIJUANA, TIJUANA, BAJA

**CALIFORNIA NORTE** 

**R.F.C.**: BACF7502096CA **Teléfono**: 6641200175

Datos del asegurado

Nombre: BRAVO CAMACHO, FRANK ARTURO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1975

**Edad:** 50

Sexo: Masculino

R.F.C.: BACF7502096CA Hábito: No fumador

**Datos adicionales** 

Agente: 618305 FRANK ARTURO BRAVO CAMACHO

**Promotor:** 629748

Centro de Utilidad: 77293

Póliza					
106168	1061681H				
Tipo de Plan	Solicitud				
Individual	000021791963				
Fecha de inicio de vigencia	28/MAR/2025				
Fecha de fin de vigencia	28/MAR/2035				
Fecha de emisión	28/MAR/2025				
Moneda	UDIS				
Plazo de Seguro	10 años				
Plazo de pago	10 años				
Forma de pago	AGENTE				
Incremento de suma asegurada	Sin Incremento				
Prima de incremento programado	Sin Incremento				
Prima					
Prima semestral	1,035.03				
Recargo por pago fraccionado Prima adicional	36.23 0.00				
Prima anual total	2,142.50				
Prima semestral total	,				
a comocnar tota	1,071.20				

## Endosos contenidos en la póliza

Endoso para Dotales a Corto Plazo, Información de Póliza, Procedimientos de Cumplimiento Normativo para Negocios Transfronterizos

Coberturas				
Coberturas amparadas	Plazo de seguro	Suma asegurada	Extraprima	Prima anual
Básica	10 AÑOS	165,000.00	0.00	1,223.00
Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente	10 AÑOS	165,000.00	0.00	612.15
Muerte Accidental	10 AÑOS	165,000.00	0.00	214.50
Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente	10 AÑOS	AMPARADO	0.00	20.40





## PÓLIZA 1061681H

ANEXO	
Beneficios	
Beneficios incluidos	Suma asegurada
Anticipo por Fallecimiento Anticipo por Enfermedades Terminales Asistencia Funeraria y Legal Tu médico 24 horas ® Seguro con opción de Dotales a Corto Plazo (30 días)	30% de la suma asegurada 30% de la suma asegurada Amparado Amparado

## Beneficiarios (nombre y apellidos, parentesco y porcentaje de participación)

CAMACHO OCHOA MARIA SOLEDAD (MADRE) 100%

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

AXA Seguros, S. A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará la compañía, declara que de conformidad con las cláusulas de este contrato de seguro cubrirá, durante la vigencia aquí establecida, al asegurado contra los riesgos antes indicados y hasta por el límite máximo de responsabilidad citado.

Los montos que aparecen en este documento se reflejan de acuerdo a la moneda o unidad de valor elegida al momento de la contratación. Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento del pago, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria vigente.

Este producto no genera derechos de póliza a cargo del asegurado.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Como contratante hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que se encuentran disponibles en axa.mx para posterior consulta y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 25 de abril de 2017, con el número CNSF-S0048-0112-2017/CONDUSEF-002352-01, CNSF-S0048-0113-2017/CONDUSEF-002353-01, CNSF-S0048-0114-2017/CONDUSEF-002354-01, CNSF-S0048-0115-2017/CONDUSEF-002355-01, CNSF-S0048-0116-2017/CONDUSEF-002356-01, CNSF-S0048-0117-2017/CONDUSEF-002357-01.





Vida Individual Tradicional

No. 012128452941

Sistema S

١	Dat	00	اما	Cor	tra	tar	\tc
	ואו	()5	(10:1	1 .( )1	1117	171	!! ←

Nombre BRAVO CAMACHO, FRANK ARTURO Domicilio CASTILLO DE CHAPULTEPEC 17 2C

TOMAS AQUINO

TIJUANA

**C.P.** 22414

Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE

Tel. 6641200175

Datos de la Póliza

No. de Póliza No.de Endoso Inicio de Vigencia 1061681H 28/MAR/2025

Plazo del Seguro

Plazo Pago

Anualidad en curso

10 Años

10 Años

1

Datos del Recibo

No. de Recibo 012128452941

Período que Cubre 28/MAR/2025-28/SEP/2025 Forma de Pago SEMESTRAL

Fecha de Emisión 28 DE MARZO DE 2025 Conducto de Cobro

Moneda **UDIS** 

AGENTE

**Importe** 

Concepto Prima Según Forma de Pago

Recargo Pago Fracc.

36.22

Total a pagar

1,071.25

(UN MIL SETENTA Y UN UDIS 25/100 U.D.I)

Datos del Agente

No. de Agente 618305

Nombre del Agente FRANK ARTURO BRAVO CAMACHO

BAC

100.00

Iniciales % Participación Centro de Utilidad Promotor 77293

629748

Subdirección

Centro de Servicio Operativo

Mérida

**NIVELADAS** 



Fecha Límite de Pago

Cantidad a pagar

Vigencia Fiscal: MARZO DE 2025 A FEBRERO DE 2027

48

R.F.C. ASE931116231

#### **Estimado Contratante:**

- Efectúe su pago con cheque cruzado a favor de: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 2) Este recibo no es válido como comprobante de pago sin la firma de nuestro representante.

Inf	forma	ıción	sobre	el e	pago:
-----	-------	-------	-------	------	-------

Efectivo:	Cheque No	ó Tarjeta de Crédito:
Fecha de Pago:	Núm. Agente	Nombre Agente:

Firma del Agente

"EL PAGO CON CHEQUE O CON TARJETA DE CREDITO SE RECIBE SALVO BUEN COBRO"

Nombre y Firma del asegurado:

**Apoderado** 





Endoso que forma parte integral de la Póliza No.: 1061681H

Contratante

Nombre BRAVO CAMACHO, FRANK ARTURO

**Domicilio** CASTILLO DE CHAPULTEPEC 17 2C **C.P.** 22414

> TOMAS AQUINO Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE TIJUANA TIJUANA 6641200175

**Asegurado** 

**Nombre** BRAVO CAMACHO FRANK ARTURO

Concepto Endoso para Dotales a Corto Plazo

En cualquier momento durante la vigencia de la póliza el asegurado podrá contratar Coberturas Dotales a Corto Plazo. las cuales se regirán por las siguientes cláusulas.

- 1. Las sumas aseguradas por sobrevivencia y fallecimiento, serán iguales a la reserva terminal de la Cobertura Dotal a Corto Plazo contratada, y serán efectivas, mediante la obligación de pago de la prima correspondiente a dicha cobertura.
- 2. El asegurado tendrá derecho a participar en las utilidades que obtenga la compañía sobre esta cobertura dotal a corto plazo, de acuerdo con los procedimientos registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las utilidades que tenga derecho el asegurado, quedarán en deposito en la compañía.
- 3. En caso de fallecimiento del asegurado durante la vigencia de esta Cobertura Dotal a Corto Plazo, los beneficiarios destinados en la póliza, recibirán la suma asegurada mas la participación de utilidades que corresponda.
- 4. En caso de sobrevivencia al final del plazo, el dotal vencido guedará en deposito en la compañía sin embargo el contratante podrá retirar el vencimiento dotal dando aviso a la compañía con treinta días de anticipación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 15 de agosto de 1996, con el número 06-367-I-1.1/2548.







Endoso que forma parte integral de la Póliza No.: 1061681H

Contratante

Nombre BRAVO CAMACHO, FRANK ARTURO

**Domicilio** CASTILLO DE CHAPULTEPEC 17 2C **C.P.** 22414

> TOMAS AQUINO Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE

TIJUANA TIJUANA 6641200175

**Asegurado** 

**Nombre** BRAVO CAMACHO FRANK ARTURO

Concepto Información de Póliza

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días que sigan al dáa en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o sus modificaciones.

La Compañía pagará el siniestro al Asegurado o a los Beneficiarios Designados, siempre y cuando éste haya ocurrido durante la vigencia del Contrato de Seguro, y siempre que el Contrato no se haya cancelado por falta de pago de Primas dentro del plazo de pago aquí establecido, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales que se encuentran disponibles en axa.mx.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su seguro:

Contacte a la Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la CDMX: 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escríbanos a: axasoluciones@axa.com.mx

O bien contacte a Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. (55)5340 0999 y (01 800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx.







Endoso que forma parte integral de la Póliza No.: 1061681H

Contratante

Nombre BRAVO CAMACHO, FRANK ARTURO

**Domicilio** CASTILLO DE CHAPULTEPEC 17 2C **C.P.** 22414

TOMAS AQUINO Edo. BAJA CALIFORNIA NORTE

TIJUANA TIJUANA **Tel.** 6641200175

Asegurado

Nombre BRAVO CAMACHO FRANK ARTURO

**Concepto** Procedimientos de Cumplimiento Normativo para Negocios Transfronterizos

a) Fuente de financiamiento, sin lavado de dinero, sin evasión fiscal.

El Cliente declara, garantiza y certifica a AXA Seguros, S.A. de C.V que (i) todos los pagos de prima así como las aportaciones adicionales a la prima aplicadas a esta póliza, contrato o producto han sido o serán declaradas de manera apropiada a la autoridad fiscal pertinente en la jurisdicción del domicilio habitual del Cliente para efectos de cargos fiscales y/o en cualquier otra jurisdicción que se requiera o sea procedente de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, y (ii) los fondos no proceden, directa o indirectamente, de fuentes o actividades ilícitas y/o de evasión fiscal.

b) Política de cooperación con autoridades fiscales y gubernamentales: consentimiento para la revelación de información a autoridades fiscales y gubernamentales.

AXA Seguros, S.A. de C.V. han mantenido por largos años una política de cooperación con autoridades fiscales y gubernamentales para combatir el lavado de dinero, la evasión fiscal y otras actividades ilícitas. En los casos en que el Cliente no sea un residente tributario de la jurisdicción donde se emita la póliza ("Transacción Transfronteriza"), Grupo AXA podrá, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, así como tratados internacionales de los que México sea parte, revelar a las autoridades fiscales y/o gubernamentales del país de origen del Cliente la identidad de éste y de los beneficiarios y determinada información concerniente a la póliza o contrato; y el Cliente, a su vez, acepta y conviene por la presente en que la Aseguradora podrá hacer dicha revelación de manera discrecional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de diciembre de 2013, con el número CGEN-S0048-0267-2013.





Usted cuenta con una gama de alternativas electrónicas para que el pago de su prima de seguro sea oportuno, seguro y cómodo. ¡Conózcalas!

Forma de Pago Qué hacer		Beneficios
<ul> <li>Cargo a Cuenta de cheques.</li> <li>Cargo a Tarjeta de débito.</li> </ul>	<ul> <li>Solicite a su agente requisitar la Carta Autorización para cargo automático.</li> <li>Anote su cuenta CLABE, puede obtenerla en: <ul> <li>Portales bancarios.</li> <li>Ejecutivos bancarios.</li> <li>Estados de cuenta bancarios.</li> </ul> </li> </ul>	Con <b>Domiciliación de Pagos</b> , usted podrá realizar su pago con cargo automático a su cuenta de cheques o tarjeta de débito en pesos de <b>cualquier Banco</b> , ubicado en territorio nacional.
· Pago en Sucursales Bancarias.	Asista, con su Liquidación de Primas, a cualquier sucursal bancaria de: BBVA Bancomer HSBC Banamex Scotiabank Inverlat Santander Banorte  Pague con la misma moneda que contrató su seguro, antes de la fecha de vencimiento. Si paga con cheque, anote el importe exacto.	Con <i>Pago Referenciado</i> , usted tiene cerca de 6,000 cajas de instituciones bancarias a su servicio para pagar en efectivo o cuenta de cheques.  Siempre hay una cerca de su hogar.
- Cargo a Tarjeta de Crédito.	Solicite a su agente requisitar la <b>Carta Autorización</b> para cargo automático - en: - Visa o Master Card American Express.	Con <b>Cargo automático,</b> usted podrá realizar su pago, a través de su tarjeta de crédito.
- Internet.	Solicite en su banco el servicio de internet. Acceda a la página www.axa.mx y siga la ruta indicada.	En <i>Internet</i> , usted podrá realizar su pago, desde la comodidad de su hogar, con cargo a su cuenta de cheques o tarjeta de débito.

### Servicio de vanguardia...

Todas las formas de pago están desarrollados en sistemas electrónicos con altos niveles de seguridad, ofreciéndole comodidad en cualquier opción que elija para realizar sus pagos.

El pago electrónico es oportuno y actualiza los registros de vigencia de cobertura de las pólizas contratadas.

Recibe un comprobante inmediatamente, mismo que respalda la realización del pago de su póliza.

La información de esta página sólo muestra las alternativas de pago con que cuenta la Aseguradora con un carácter enunciativo para explicación del cliente, quedando claro que no forma parte del cuerpo de la póliza ni de las condiciones generales de las coberturas contratadas..

Centro Operativo Sur

Felix Cuevas 366 Piso 3

! Tlacoquemecatl Alcaldia Benito Juarez 03200

Ciudad de Mexico Tel. 55 5169 1000 - 800 900 1292